

## DIARIO DE LOS DEBATES

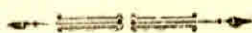
### ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE.—Debiendo concurrir á la instalación del Congreso, se levanta la sesión, citándose para mañana á la hora de reglamento.

Eran las 4 y 40 p. m.

Por la Redacción.

CARLOS CONCHA,



2.<sup>a</sup> Sesión del martes 8 de noviembre de 1910

*Presidencia del H. señor Aspíllaga*

Abierta la sesión con asistencia de los HH. Senadores: Alvaríño, Barco, Bernales, Capelo, Carmona, Diez Canseco, Echenique, Falconí, Fernández, Florez, García, Ganoza, Irigoyen, León, Larco Herrera, López, Loredo, Lorena, Luna, Maito, Muñiz, Pizarro, Ramírez, Reinoso, del Río, Ríos, Ruiz, Salcedo, Samanez, Schreiber, Seminario, Sosa, Torres Aguirre, Tovar, Valencia Pacheco, Vidal, Ward M. A., Ward J. F. y Bezada y Peralta, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos.

#### OFICIOS

—Del señor Presidente del Concejo y Ministro de Estado en el Despacho de Justicia, dando cuenta del personal con que ha quedado constituido el nuevo Gabinete.

Con conocimiento de la H. Cámara, al archivo, contestándose.

—Del señor Ministro de Justicia, comunicando que ha pedido á la Hltma. Corte Superior de Ayacucho los autos originales seguidos contra el reo Dionisio Malleo, así como informe al Director de la Penitenciaría, acerca de la conducta del citado reo.

A la Comisión de Justicia.

--Del mismo trascribiendo el oficio dirigido á su despacho por el

Presidente de la Hltma. Corte Superior de este Distrito Judicial, en el que manifiesta haber pasado á la Sala del Crimen el oficio que se le dirigió, á fin de que inicie el juicio correspondiente, para descubrir al autor de la suplantación de un telegrama dirigido al H. señor Capelo, sobre abusos de la autoridad política de Jauja.

Con conocimiento del H. señor Capelo, al archivo.

—Del mismo, devolviendo con los autos é informe indicados, el expediente de indulto del reo Andrés Sierra.

—Del mismo, devolviendo con el informe respectivo, el expediente de indulto del reo Toribio Solís.

Los dos anteriores oficios, pasaron á la Comisión de Justicia.

—Del señor Ministro de Instrucción, remitiendo para su distribución entre los HH. SS. Senadores, sesenta ejemplares del folleto que contiene los presupuestos de los colegios nacionales.

Al archivo, haciéndose la distribución correspondiente.

—Del señor Enrique C. Basadre, comunicando que desde hoy, se ha hecho cargo del Ministerio de Gobierno, Policía, Correos y Telégrafos.

Se mandó contestar y archivar.

—Del señor Ministro de Gobierno, manifestando haber pasado al Ministerio de Fomento el oficio que se le dirigió á pedido del H. señor Capelo, para que se ponga término á los abusos de que se asegura en "El Minero Ilustrado", son víctimas los operarios del asiento mineral del Cerro de Pasco.

Con conocimiento del H. señor Capelo, al archivo.

—Del señor Ministro Hacienda, remitiendo el proyecto de presupuesto Departamental del Cuzco, para 1911.

A la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

—Del señor Ministro de Fomento: Contestando el pedido del H. señor del Río, acerca de las medi-





das que ha dictado su Despacho, para que la Junta Departamental de Ancachs prosiguiera los trabajos para convertir en caminos carreteros los de herradura de Casma á Huaraz y de Recuay á Caraz.

Con conocimiento del H. señor del Río, al archivo.

Remitiendo copia autorizada de la resolución de 21 de agosto de 1903, como lo solicitó el H. señor Capelo, relativa al contrato celebrado con don Alfredo Mac Cune, para la construcción del ferrocarril al Ucayali.

Con conocimiento del H. señor Capelo, al archivo.

—Contestando al que se le dirigió, con acuerdo del H. Senado, á pedido del H. señor Ríos, á fin de que se nombre un ingeniero que formule los estudios y presupuesto de las obras de agua y desagüe de la ciudad de Ica.

Con conocimiento del H. señor Ríos, al archivo.

Informando en el pedido del H. señor del Río sobre la aplicación que han tenido las partidas votadas por las leyes de 10 de noviembre de 1903 y la número 300, para la construcción de un puente sobre el río Tanta, fronterizo á Recuay.

Con conocimiento del H. señor del Río, al archivo.

—Manifestando en contestación al pedido del H. señor Baca, que con toda oportunidad se impartirán las órdenes para que se convoque á postulantes para ocupar la beca que corresponde al Departamento del Cuzco, en la Escuela de Agricultura y Veterinaria.

Al archivo.

—Acompañando, en contestación al pedido del H. señor Capelo, copia del informe emitido por la Delegación de Minería del Cerro de Pasco, sobre el pago de indemnizaciones á las familias de las víctimas de la catástrofe de Gollarisquisga; así como la copia de la renuncia del ingeniero inspector de esa explotación carbonífera y del decreto de su aceptación.

Con conocimiento del H. señor Capelo, al archivo.

—Comunicando, en respuesta al pedido del H. señor Alvaríño, que se

ha reiterado orden á la Prefectura de Junín para que dé cuenta del resultado de los esclarecimientos que se dispuso practicar acerca del cumplimiento dado por parte de la Peruvian Corporation Limited, á la cláusula del contrato sobre cancelación de la deuda externa, en la que se comprometió á colonizar las 500.000 hectáreas, que se le concedieron á orillas de los ríos Ene y Perené,

Con conocimiento del H. señor Alvaríño, al archivo.

—De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, enviando en revisión los siguientes proyectos:

El que manda consignar en el Presupuesto General la suma de £ 500-0-00 para abonar un premio recuntario á la viuda del Dr. don Francisco B. Aguayo.

A las Comisiones de Premios y Principal de Presupuesto.

—El que crea una agencia fiscal en la provincia de Paucartambo, del Departamento del Cuzco.

A las Comisiones de Justicia y Principal de Presupuesto.

—El que vota en el Presupuesto Departamental de Lima la suma de ciento veinte libras anuales para subvencionar á un médico sanitario de los distritos de Huaral y Chancay en la provincia de este nombre.

—El que crea la plaza de médico titular en la provincia de la Convención, y manda consignar la partida respectiva en el Presupuesto Departamental del Cuzco.

Los anteriores proyectos pasaron á las Comisiones de Higiene y Auxiliar de Presupuesto.

—Del mismo, comunicando la aprobación de los siguientes proyectos enviados en revisión:

El que exonera del pago de derechos los artículos importados por el capellán de la iglesia de Jesús María de Ica, para el servicio del culto público en dicho templo.

El que adjudica á la Universidad del Cuzco, el local de la antigua estación de la extinguida carretera de Sicuaní al Cuzco.

El que exonera de derechos fisca-



les un melodium importado por la congregación de los Sagrados Corazones de Arequipa.

El que asciende á la efectividad de su clase al coronel graduado don Manuel Cáceres.

--De los SS. Secretarios del Congreso, comunicando la aprobación de la insistencia del Senado, respecto de la partida N.º 91 de la ley de tarifas de derechos específicos vigente,

--De los señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, comunicando la aprobación de la redacción de los siguientes proyectos:

El que divide en dos la provincia de Cangallo del Departamento de Ayacucho.

El que manda consignar en el pliego extraordinario de Gobierno diversas partidas para el sostenimiento de las Juntas Electorales Departamentales y Juntas Escrutadoras,

El que absuelve la consulta del Poder Ejecutivo respecto del alcance que tiene el artículo 5º de la ley de 1º de Setiembre de 1891, que creó el Colegio nacional de San Ramón, en la ciudad de Tarma.

El que dispone que el Poder Ejecutivo cambie los despachos militares de capitán y de sargento mayor de infantería que actualmente tiene don Héctor Ceballos, por los correspondientes al arma de Caballería.

El que restablece la plaza de Secretario del Ministerio de Gobierno.

El que manda consignar en el Presupuesto General para 1911, la suma de Lp. 1,000-0-00, para contribuir á la creación del monumento que se levantará en esta capital en homenaje á la memoria del aviador nacional don Jorge Chávez Dartnell.

El que manda consignar en el Presupuesto Departamental de Junín la suma de cinco libras mensuales para pagar los haberes de una obstetrix titular que tendrá por residencia la ciudad de Huancayo.

El que exonera del pago de derechos de aduana de una pila y un reloj para la plaza principal de Paíta, y cinco imágenes y dos candelabros de bronce para la iglesia matriz de Pueblo Nuevo de Colán.

El que exonera del pago de derechos la efigie de San Francisco de Asís destinada al culto en la capilla del mismo nombre en la ciudad de Lambayeque.

El que manda consignar en el Presupuesto General la suma equivalente á la cantidad de 100,000 francos destinada, á erigir un monumento en las inmediaciones de Brigue, en los Alpes, en memoria del aviador nacional don Jorge Chávez Dartnell.

Los anteriores oficios pasaron á sus antecedentes.

--De los mismos, comunicando que esa H. Cámara ha autorizado á su Comisión de Policía para aprobar las redacciones pendientes.

Avisando haber clausurado las sesiones de esa H. Cámara, en la Legislatura ordinaria del presente año.

Dando cuenta de haber instalado sus sesiones en la presente Legislatura extraordinaria.

Los anteriores oficios pasaron al archivo.

#### DICTÁMENES

De la Comisión de Redacción, en los siguientes proyectos:

--El que restablece la plaza de médico titular para el Cercado de Huaraz.

--El que libera de derechos algunos artículos para el Colegio Nacional de Nuestra Señora de Guadalupe.

--El que adjudica á la Universidad del Cuzco el local de la antigua estación de la Carretera de Sicuani al Cuzco.

--El que concede indulto al reo Manuel Antonio Laiseca.

--El que dispensa el tiempo de práctica oficial que le falta para recibirse de abogado, á don Manuel José Tueros.

--El que concede indulto al reo Salomón Días.

--El que dispensa el tiempo de práctica oficial que le falta para recibirse de abogado á don Manuel C. Gallagher.



—El que concede indulto al reo Ezequiel Gallarday.

—El que asciende á la clase de General de Brigada al Coronel efectivo de Artillería de Ejército don Enrique Varela.

—El que reconoce servicios al Coronel graduado don José Manuel Vivanco.

—El que asciende á la clase de Contralmirante al Capitán de Navío efectivo don Pedro Garezon.

—El que libera de derechos fiscales cien cascos de cuero para el uso del personal de la Compañía de Bomberos Lima N.º 3.

—El que asciende á la clase de coronel efectivo de Artillería de Ejército, al teniente coronel de la misma arma, don Manuel Zuloaga.

—El que manda rivalidar los despachos de sargento mayor y teniente coronel graduado de infantería de Ejército á don Mariano Iglesias.

—El que asciende á la clase de General de brigada al Coronel efectivo de Infantería de Ejército, don José R. Pizarro.

—El que concede indulto al reo Carlos Morris.

—El que manda despachar libre de derechos cuarenta cascos de cuero para el uso del personal de la Compañía de Bomberos Roma N.º 1, de esta capital.

—El que concede indulto al reo Mauricio Raya.

Los anteriores dictámenes pasaron á la orden del día.

#### TELEGRAMA

Del Alcalde municipal, Gobernador y Juez del distrito de Huariaca, comunicando que los vecinos de ese distrito se han reunido en comicio popular para pedir al Congreso el rechazo del proyecto que crea la provincia de Ambo.

Se mandó agregar al expediente de su referencia.

#### PEDIDOS

El señor REINOSO.—La representación por Apurímac está incompleta. Pido á V. E. que se sirva llamar á los suplentes que corresponda.

El señor PRESIDENTE.—Efectivamente el H. señor Trelles se ausentó antes de terminar la legislatura ordinaria; después se ausentó el señor Montes; así es que no hay inconveniente para aceptar el pedido de Su Señoría. Se llamará á los suplentes que corresponda.

El señor REINOSO.—Pido á V. E. que se llame á esos señores por telégrafo.

—El señor PRESIDENTE.—Así se hará H. señor.

El señor VIDAL.—El último día de la legislatura ordinaria, la Comisión de Cómputo presentó su dictámen y éste fué aprobado. Como se trató de este asunto muy rápidamente no pude advertir que se había omitido considerar los tres Senadores suplentes por mi Departamento, y como debe cumplirse la ley, yo desearía que la Comisión de Cómputo me indicara las razones que tuvo para no considerar á esos suplentes, para ver si es posible que se proceda á completar la representación de ese Departamento conforme á la ley.

El señor GANOZA.—Lo que dice el señor Vidal es exacto. Entre los datos que tuvo á la vista la Comisión, no se encontraron los correspondientes á Ancachs; sólo se le dió á la Comisión el nombre de los Senadores que habían sido elegidos en 1906, pero no se tuvo en cuenta los suplentes que habían sido elegidos el año 1905; de allí que la Comisión no tuviera en cuenta esas tres Senadurías por Ancachs, que en realidad han vacado. De modo que siendo doce los Senadores suplentes, si se les agrega estos tres serán quince. Creo, pues, que la Cámara puede considerar incluidos esos tres senadores por Ancachs.

El H. señor LUNA.—Me opongo á que este asunto se trate en sesio-



nes extraordinarias, fundándose en el artículo 57 de la Constitución del Estado, y pidió á S. E. que pase á la Comisión de Constitución para que emita dictámen sobre el siguiente punto: "Si la Cámara en sesiones extraordinarias, puede ordenar que se reintegre su personal".

El señor PRESIDENTE.—No puede pasarse á Comisión sino las mociones que se presentan por escrito; la moción del H. señor Luna tendrá su oportunidad después que la Comisión de Cómputo informe en el pedido del H. señor Vidal.

—En seguida S. E. consultó á la Cámara si se pasa á la Comisión de Cómputo el pedido del H. señor Vidal, y ésta resolvió afirmativamente.

#### ORDEN DEL DIA

##### Aprobación de veinticuatro Redacciones.

—Sucesivamente fueron leídas, puestas en debate, y sin observaciones, aprobadas las redacciones que siguen:

Comisión de Redacción

*El Congreso, &*

Ha dado la ley siguiente:

*Artículo único.*—Restablécese la plaza de Secretario del Ministerio de Gobierno, consignándose en epliego de ese ramo, del presupuesto general, la suma de ciento veinte libras, para su dotación.

Comuníquese, &

Dada, &

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 22 de octubre de 1910.

*J. J. Reinoso.*—*Santiago Parodi.*  
—*Carlos Forero.*

Comisión de Redacción

*El Congreso, &*

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.º.—Divídise la provincia de Cangallo, del Departamento de Ayacucho, en dos secciones que formarán igual número de provincias, de la manera siguiente:

Una que conservará el nombre de Cangallo, teniendo por capital la ciudad de la misma denominación, y que comprenderá los distritos de Cangallo, Huambalpa, Vischongo, Paras, los pueblos de Quispillacta, Concha-Concha, y hacienda Chacolla, del distrito de Chuschi, así como los pueblos de Totos, Paras, y Ayuta del distrito de Totos, con sus límites actuales.

Otra que llevará el nombre de Fajardo, teniendo por capital el pueblo de Huancapi, y que comprenderá los distritos de Canaria, Hualla, Colca, Huancaraylla, Carapo y Sancos, con sus límites actuales; comprendiendo además los distritos que se crean por la presente ley.

Art. 2.º.—Creanse los distritos de Sarhua y Vilcanchos, en la siguiente forma:

El distrito de Sarhua que comprenderá los pueblos de Yomanga, Huarcaya, Anquilla y Sarhua, teniendo por capital á este último.

El distrito de Vilcanchos, que comprenderá los anexos de Cocas, y Uranchancha, Espite, y el pueblo de Vilcanchos, que será su capital.

Comuníquese, &

Dada, &

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 24 de octubre de 1910.

*J. J. Reinoso*

comision de Redaccion

*El Congreso, &*

Ha dado la ley siguiente:

*Artículo único.*—El Gobierno del Perú, solicitando el consentimiento del de la República Helvética, erigirá á nombre de la Nación, un monumento que fije, en las inmediaciones de Brigüe, en los Alpes, el punto de donde partió el aviador peruano don Jorge Chávez Dart-



nell, en el portentoso vuelo que lo condujo á travez de las montañas, hasta la ciudad de Domo D' Oso-la, pudiendo invertirse en esta obra la cantidad de venticinco mil francos, cuyo equivalente en la moneda nacional, se consignará en el Presupuesto para el año venidero, Comuníquese, &  
Dada, &

Dése cuenta.—Sala de la Comisión,

Lima, 21 de Octubre de 1910.

*J. J. Reinoso.—Carlos Forero.—Santiago D. Parodi.*

Comision de Redaccion

Lima, &

Excmo. señor:

El Congreso, ha resuelto exonerar del pago de derechos de aduana, los instrumentos quirúrgicos contenidos en siete cajones importados por el vapor "Sardinia" y que han sido pedido á Europa por la Sociedad Unión Patriótica de Señoras, de Lima, para el servicios de las ambulancias que tienen organizadas.

Comuníquese &

Dada, &

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 24 de octubre de 1910.

*J. J. Reinoso.—Santiago D. Parodi.—Carlos Forero.*

Comision de Redaccion

*El Congreso, &*

Ha dado la ley siguiente:

*Artículo único.*—Vótase en el Presupuesto Departamental de Junín, la cantidad de cinco libras mensuales para pagar los haberes de una obstetriz titular que tendrá por residencia la ciudad de Huancaayo.

Comuníquese, &

Dada, &

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 26 de octubre de 1910,

*J. J. Reinoso.—Santiago D. Parodi.—Carlos Forero,*

comision de Redaccion

*El Congreso, &*

Ha dado la ley siguiente:

*Artículo único.*—Créase para la provincia de Chincha, una plaza de Escribano del Crimen, con el haber de cuatro libras mensuales.

Comuníquese, &

Dada, &

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 26 de agosto de 1910

*J. J. Reinoso.—Carlos Forero.—Santiago D. Parodi,*

Comision de Redaccion

Lima, &

Excmo señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos de Aduana, á un reloj encargado por los vecinos de Cañete á los Estados Unidos de Norte América, para el servicio público de aquella ciudad.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V.E.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 26 de octubre de 1910.

*J. J. Reinoso.—Santiago D. Parodi.—Carlos Forero.*

Comision de Redaccion

Lima, &

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto que se despache por la Aduana de Mollen-

do libre del pago de derechos fiscales, un púlpito de madera encargado á Europa por el Prior del Convento de Santo Domingo de Arequipa, con destino al templo del mismo nombre de esa ciudad.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 26 de octubre de 1910

*J. J. Reinoso.—Santiago D. Parodi.—Carlos Forero.*

Comisión de Redacción

*El Congreso, &.*

Ha dado la ley siguiente:

*Artículo único.* — Suprímase en el texto de la tarifa de derechos específicos lo siguiente:

A) — La frase “y los de las mercaderías libres de derechos”, en la regla número 18.

B). — El adjetivo “bruto”, con que termina la regla número 20.

C). — La primera parte de la nota que sigue á la partida 1384 y cuyo tenor es el siguiente: “Los cajones que sirven de envase á las botellas de la partida 1383, adeudarán por separado”.

D). — Las palabras “Ergotina ó etil, carbonato de quina” en la partida número 2984.

Comuníquese, &.

Dada, &.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 29 de octubre de 1910.

*J. J. Reinoso.—Santiago D. Parodi.—Carlos Forero.*

Comisión de Redacción

*Lima, etc.*

Excmo. señor:

El Congreso, ha resuelto liberar del pago de derechos fiscales á cinco bultos que contienen seis estatuas de Santos, dos lámparas, cinco pares de candelabros, una cruz alta, una caldereta, un inciencio con naveta, un copón, una campanilla, dos pares de vinageras, y dos braqu coastes para lámparas, que han sido importadas de Francia por el Capellán de la iglesia de Jesús María, de Ica, para el culto público en dicho templo.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Dios guarde á VE.

Lima, 26 de Octubre de 1910.

*J. J. Reinoso.—Santiago D. Parodi.—Carlos Forero.*

Comisión de Redacción

*Lima, &.*

Excmo. señor:

El Congreso, en ejercicio de sus atribuciones, ha resuelto indultar al reo Emiliano del Carpio, del tiempo



que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos.

Dios guarde á VE.

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 26 de octubre de 1910

*J. J. Reinoso. — Santiago E. Parodi. — Carlos Forero*

—

Comisión de Redacción

—

Lima, &

Excmo. Señor:

El Congreso, en vista de las observaciones del Poder Ejecutivo, ha reconsiderado la resolución de 12 de Octubre de 1908, en virtud de la que se reconoce al Capitán de Fragata, de la Armada Nacional, don Aurelio Ureta, los servicios que tiene prestados durante los treinta y nueve años transcurridos desde el 1º de enero de 1859, hasta el 31 de diciembre de 1897; y, habiendo insistido en ello, los devuelve á V. E. para su promulgación y cumplimiento.

Lo comunicamos, &

Dios guarde á V.E.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 26 de octubre de 1910.

*J. J. Reinoso. — Carlos Forero. — Santiago D. Parodi*

—

Comisión de Redacción

—

Lima, &

Excmo. señor:

El Congreso, ha prestado su asentimiento para que el Poder Eje-

cutivo, conceda el pase al Decreto Consistorial, expedido en Roma, por Su Santidad, León XIII, en 12 de junio de 1853, por el que se manda eregir el Deanato y Capítulo de Canonigos en la Catedral de Chachapoyas.

Lo comunicamos, &

Dios guarde á V.E.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 26 de octubre de 1910.

*J. J. Reinoso. — Carlos Forero. — Santiago D. Parodi*

—

Comisión de Redacción.

—

Lima, &

Excmo. señor:

El Congreso, ha resuelto exonerar del pago de derechos fiscales á seis instrumentos destinados á la banda de músicos del Seminario Menor de San Francisco de Sales, de la ciudad de Huaraz.

Lo comunicamos, &

Dios guarde á V.E.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 26 de octubre de 1910.

*J. J. Reinoso — Carlos Forero. — Santiago D. Parodi.*

—



Comisión de Redacción.

Lima, &amp;

Excmo. señor:

El Congreso, ha resuelto conceder á doña Ramona Cumplido, madre del sargento segundo don Genaro Medina, muerto en la batalla del Alto de la Alianza, el premio pecuniario de cincuenta libras, por una sola vez, que se consignarán en el Presupuesto General de la República.

Lo comunicamos, &amp;

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 26 de octubre de 1910.

*J. J. Reinoso. — Carlos Forero. — Santiago D. Parodi.*

Comisión de Redacción.

Lima, &amp;

Excmo. señor.

El Congreso, ha resuelto exonerar del pago de los derechos de importación, á una imagen de la Virgen del Rosario, destinada al culto de la Iglesia Matriz de Chorrillos, de la provincia de Lima.

Lo comunicamos, &amp;

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 26 de octubre de 1910.

*J. J. Reinoso. — Santiago D. Parodi. — Carlos Forero.*

Comisión de Redacción.

Lima, &amp;

Excmo. señor:

El Congreso, ha resuelto que se despache por la Aduana de Mollendo, libre del pago de derechos fiscales, un órgano importado por la Congregación de Religiosas, de los Sagrados Corazones de Arequipa, para el servicio de la Iglesia del mismo nombre.

Lo comunicamos, &amp;

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 26 de octubre de 1910.

*J. J. Reinoso. — Santiago D. Parodi. — Carlos Forero.*

Comisión de Redacción.

El Congreso, &amp;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Consígnese en el pliego de Fomento, del Presupuesto General de la República, para 1911, una partida de mil libras, peruanas, para contribuir á la creación del monumento que se levantará en esta capital en homenaje al aviador nacional don Jorge Chávez Dartnell,

Comuníquese: &amp;

Dada, &amp;

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 26 de octubre de 1910.

*J. J. Reinoso. — Santiago D. Parodi. — Carlos Forero.*



Comisión de Redacción.

Lima, &amp;

Excmo. señor:

El Congreso, ha resuelto que por la Aduana de Eten, se despache libre del pago de derechos, la efigie de San Francisco de Asis, que para el culto público, en la capilla del mismo nombre, han encargado á Europa los fieles de la ciudad de Lambayeque.

Lo comunicamos, &amp;

Dios guarde á VE.

Dése cuensa.—Sala de la Comisión.

Lima, 28 de octubre de 1910.

*J. J. Reinoso. — Santiago D. Parodi. — Carlos Forero.*

Comisión de Redacción.

Lima, &amp;

Excmo. señor:

El Congreso, ha resuelto que es diga al Poder Ejecutivo, que el artículo 6° de la ley de 16 de enero de 1850, comprende, en la percepción del montepío, á las hermanas legítimas ó ilegítimas de los servidores del Estado, siempre que reunan las condiciones de soltería é indigencia y las establecidas en el artículo 910 del Código Civil.

Lo comunicamos, &amp;

Dios guarde á V.E.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 25 de octubre de 1910.

*J. J. Reinoso. — Carlos Forero. — Santiago D. Parodi.*

Comisión de Redacción.

El Congreso, &amp;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1° — Divídase el distrito de Yungar, de la provincia del Cercado de Huaráz, en dos distritos: uno que conservará el nombre de Yungar, y otro que se denominará Anta.

El distrito de Yungar tendrá por capital, el pueblo del mismo nombre y comprenderá los caseríos, y estancias siguientes: Póyor, Sanja, Shupar y Huayo-Shanca, con sus límites actuales.

El distrito de Anta tendrá por capital, el pueblo de la misma denominación, y comprenderá los caseríos y estancias siguientes: Cántar, Pampacnacha, Huacrán, Aco y Tabla-huayán.

Artículo 2° — Los límites del distrito de Anta, serán: por el Este, el río Santa; por el Oeste, las altas cumbres de la cordillera de los Andes que lo separa del distrito de Pariacoto; por el Norte, la quebrada de Huarca, que lo separa del distrito de Marcará; y por el Sur la quebrada de Huayo-Chanca, que lo separa del distrito de Yungar.

Lo comunicamos, &amp;

Dada, &amp;

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 25 de octubre de 1910.

*J. J. Reinoso. — Carlos Forero. — Santiago D. Parodi.*

Comisión de Redacción

El Congreso, &amp;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consígnese en el pliego extraordinario del Presupuesto General de la República, co-



responsable al ramo de Gobierno, las siguientes partidas:

Para el sostenimiento de veintidos Juntas Electorales Departamentales, á veinte libras, al año, cada una..... £p. 36.6.66 £p. 440.0.00

Paraciencia de los Juntas Escrutadoras en toda la República, al mes ochenta y cinco libras..... „ 85.0.00 „ 1020.0.00

Paragas de imprevisos que demanden las elecciones, al mes, veinte libras, ochosoles, treinta y tres centavos..... „ 20.8.33 „ 250.0.00

Comuníquese, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 18 de octubre de 1910.

J. I. Reinoso.—Carlos Forero,—Santiago D. Parodi,

Comisión de Redacción

Lima, etc.

Excmo. señor.

El Congreso, ha resuelto exonerar del pago de derechos de aduana, hasta la suma de noventa libras, una pila de fierro y un reloj, destinados á la plaza principal de la ciudad de Piura y cinco imágenes y dos candelabros de bronce dorados, para la iglesia que se está edificando en Pueblo Nuevo de Colán, de la provincia de Paita.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 18 de octubre de 1910.

J. J. Reinoso.—Carlos Forero.—Santiago D. Parodi.

Comisión de Redacción

Lima, etc.

Excmo. señor:

El Congreso en uso de sus facultades constitucionales ha concedido al reo Julián Casanova, el indulto que ha solicitado del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos, &

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 25 de octubre de 1910.

J. J. Reinoso.—Carlos Forero.—Santiago D. Parodi.

—En seguida S. E. levantó la sesión.

Eran las 5 y 45 p. m.

Por la Redacción.

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA,